



FORMATO ACTA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Área Policial y Sindical

TEMA A TRATAR: JVC Operativo 1 de Mayo

FECHA: 24-02-2018 HORA: 10:00 PM

LUGAR: 1 de Mayo

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Freddy Rodríguez	Ases. Dir. It.	Salud Pública	freddy.leonardo@bss.gov.co	3133114246	
Luisa Fernanda López	TIC Ambiental	Subred Subordinante	luisaf9031@gmail.com	3144334695	
Luz Carrillo	TIC Ambiental	Subred Subordinante	luzcarrillo@gmail.com	3143812868	
Araceli Mera	TIC Ambiental	Subred Subordinante	araceli.mera@gmail.com	3103070114	
Ximena Ayala	Entel. Sec.	Subred de It.	ximena.gd@e	315875577	
Alejandro Maldonado R	Profesional	Comunicaciones	alejandro.maldonado@bss.gov.co	3106259517	
Cesde. A. García V.	O.A.C.	A.L.K.		4481400	
Olga Ximena Sosa	Seguridad	FDLK	ximena.sosav@gmail.com	3125284111	
Diego Castrina Florino	Seguridad	FDLK	diegocastri@gmail.com	3122200125	
Mauricio Rodríguez	Seguridad	FDLK	maurodriguez@gmail.com	3124114861	
Andrea Ordóñez	Seguridad	FDLK	andree.ordonez@gmail.com	3102708297	
Juan Carlos León G	Pol. Ambiental	ALK	jkongvenmedy@gmail.com	3002435219	
Pe. Uscey Barin	Ute Estacion	PONAL	pe.uscey@ponal.gov.co	8502150315	
Luis E. Beltrán	Pol. Ambiental	FDLK		3015572713	
Fabro A. Jaimes	Pol. Ambiental	A.L.K.	fabrojaimes@gmail.com	3144334695	



## FORMATO ACTA DE REUNIÓN

### DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:00 PM se da inicio a operativo IVC Primera de mayo en acompañamiento de la Policía Nacional, funcionarios de la sub red suroccidente, saico y cámara y alcaldía local de Kennedy. Se visitan cuatro establecimientos:

1. Azafates vip Nit 52822429-2 Representante legal Britlyn Faney wagner identificada con cedula 52822429 establecimiento ubicado en la dirección Ac 26 sur 69c-58 Barrio casaesal. Al verificar documentos la dirección registrada en cámara y comercio no corresponde con la dirección del establecimiento. Durante la diligencia se determina suspensión de la actividad económica, por concepto de deteriorable de salud. Sellamiento por 10 días.

2. Fiebre night Nit 80758313-5 Representante legal cruz Patricio camas identificada con cedula 80758313 establecimiento ubicado en la dirección Ac 26 sur 69-42 Barrio casaesal. Al verificar documentos la dirección registrada en cámara y comercio no corresponde con la dirección del establecimiento. Durante la diligencia se determina suspensión de la actividad económica por encontrarse en menor en dicho lugar. Sellamiento por 10 días.

3. Barra 7 langa lolitas internacional Nit 517979128 Representante legal Gelinda Vargas loz Marina cc 51797912 establecimiento ubicado en la dirección Av 1 de mayo # 69b-38, Barrio casaesal. Durante la diligencia se determina suspensión de la actividad económica por concepto de deteriorable de salud, se determina sellamiento por 10 días.

4. Barra 7 langa con Nit 5887943. Representante legal Alexander campos Tacora identificada con cedula 5887943 establecimiento ubicado en la dirección.





## FORMATO ACTA DE REUNIÓN

### DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Calle 26 # 69 B- 38 sur Barrio cañaveral. Al verificar documentos la dirección reportada en cámara y comercio no corresponde con dirección del establecimiento. Durante la diligencia se determina suspensión de la actividad económica por falta de documentación.  
Se finaliza actividad siendo la 4:30 PM del día 25 de febrero.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 11:37 horas, del día 24 del mes 02 del año 18, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la Ac 26 sur 69c 58 identificado con la razón social Azarobos VIP. y NIT 52822429 de propiedad del Señor(a) Brenda Renee Warner identificado con C.C. 52822429, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE  NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE  NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE  NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

NA CUMPLE  NO CUMPLE

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE  NO CUMPLE  NA

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE  NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE  NO CUMPLE  Corrección desfavorable del 16-09-17.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE  NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE  NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE  NO CUMPLE  NO APLICA

OBSERVACIONES

Se realiza solamente por los días  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FUNCIONARIO

C.C. 1012324552

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

Arendo PAR E

C.C. 89221789



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDIA LOCAL DE

**COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA  
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
ACTA DE VISITA**

A los 24 días del mes de febrero de 2018, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Azarulos VIP.  
NOMBRE DEL PROPIETARIO: wagner Brillieth Roney

C.C. No. 52822429

DIRECCIÓN: Ac 26 Sur 69c-58 BARRIO: carvajal II SEC.

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Venta de licor

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: No tiene

CAMARA DE COMERCIO: SI.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA): \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:

Expende de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

OBSERVACIONES se realiza solamente por 10 días

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local \_\_\_\_\_

Delegado Personería Local \_\_\_\_\_

[Firma]  
Grupo de Gestión Jurídica

[Firma]  
Delegado Estación de Policía

Hospital de Sub Red de servicio por accidente

Otras entidades \_\_\_\_\_

Quien atendió la visita

Nombre Aznoldo PAN

Firma Aznoldo PAN E







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 11:28 horas, del día 24 del mes 02 del año 18, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la Ac. 20501 19 89-42, identificado con la razón social Fredie Digh, y NIT 80758313-5, de propiedad del Señor(a) César Patiño Ramos, identificado con C.C. 80758313, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE  NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE  NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE  NO CUMPLE

*N/A* 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE  NO CUMPLE

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE  NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE  NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE  NO CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE  NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE  NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE  NO CUMPLE  NO APLICA

OBSERVACIONES

No presenta: Cámara comercio actualizada, Matrícula mercantil.  
Comp. Policía, Derechos Autor, Salud, Ambiente, Uso  
Suelo

FUNCIONARIO

C.C. 1012350314

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

C.C. 1032393231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA  
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
ACTA DE VISITA**

A los 24 días del mes de Febrero de 2018, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Fiebre Nigth  
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Cruz Patiño Dumas

C.C. No. 80758313

DIRECCIÓN: Av 26 sur N° 69-42 BARRIO: Carvajal

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: 5630 expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: No cumple

CAMARA DE COMERCIO: No se encuentra actualizada

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:  
5630 expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

OBSERVACIONES se realiza sellamiento por encontrar un menor de edad

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local \_\_\_\_\_

Delegado Personería Local \_\_\_\_\_

Olga Ximena Sosa  
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Estación de Policía \_\_\_\_\_

Hospital de Sabred sur occidente

Otras entidades \_\_\_\_\_

Quien atendió la visita  
Nombre Steven Zaldua

Firma [Firma]





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcalde Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 1:40am horas, del día 25 del mes 02 del año 2018, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la Au 1 mayo N° 69B-38 sur, identificado con la razón social Barra y fongos Lolitas y NIT 517979128, de propiedad del Señor(a) Galindo Vargas Luz Marina, identificado con C.C. 51797912, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE  NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE  NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE  NO CUMPLE

No Aplica 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE  NO CUMPLE

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE  NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE  NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE  NO CUMPLE

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE  NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE  NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE  NO CUMPLE  NO APLICA

OBSERVACIONES

---

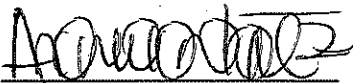
---

---

---


---

FUNCIONARIO



C.C.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR



C.C. 1032421140



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA  
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
ACTA DE VISITA**

A los 25 días del mes de febrero de 2018, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Barra y tengos lolitas internacional  
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Galindo Vargas Luz Marina

C.C. No. 51797912

DIRECCIÓN: Av 1 Mayo N° 69B-38 sur BARRIO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Expendio de bebidas  
alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

DOCUMENTOS EXHIBIDOS: \_\_\_\_\_

DERECHOS DE AUTOR: Cumple

CAMARA DE COMERCIO: Cumple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:  
Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del  
establecimiento

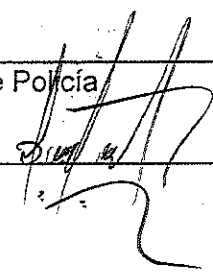
OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local \_\_\_\_\_

Delegado Personería Local \_\_\_\_\_

Andrea Ordóñez S  
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Estación de Policía  


Hospital de sub red de servicios sur occidente

Otras entidades \_\_\_\_\_

Quien atendió la visita

Nombre Jefferson A. Gonzalez

Firma \_\_\_\_\_







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 2:17 PM horas, del día 25 del mes 02 del año 18, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la Cll 26 #69B-38 Sur identificado con la razón social Barras y Tonga, y NIT \_\_\_\_\_ de propiedad del Señor(a) Alexander Camacho Torres, identificado con C.C. 5287943, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE \_\_\_ NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE \_\_\_ NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE  NO CUMPLE \_\_\_

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE \_\_\_ NO CUMPLE \_\_\_ NA

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE \_\_\_ NO CUMPLE \_\_\_ NA

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE  NO CUMPLE \_\_\_

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE  NO CUMPLE \_\_\_

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE  NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE  NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE  NO CUMPLE  NO APLICA

OBSERVACIONES

---

---

---

---

---

FUNCIONARIO

C.C. 1012324552

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

C.C. 1106776779



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA  
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
ACTA DE VISITA**

A los 25 días del mes de febrero de 2018, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Barra y Tanga  
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alexander Campos Torera

C.C. No. 5887943

DIRECCIÓN: Cll 26 # 69B -38 Sur BARRIO: Carabal

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Si cumple

CAMARA DE COMERCIO: \_\_\_\_\_

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) no aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO: SG30 expendio de bebidas  
alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento  
y sus actividades de otras asociaciones, N.C.P.

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local \_\_\_\_\_

Delegado Personería Local \_\_\_\_\_

[Firma]  
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Estación de Policía \_\_\_\_\_

Hospital de Sub Eod de servicio sur occidente

Otras entidades \_\_\_\_\_

Quien atendió la visita

Nombre carlos emigle lora m

[Firma]  
Firma \_\_\_\_\_







**IVC AVENIDA PRIMERO DE MAYO CRA 69 C 24-02-2018**

